



Municipio de Tlalchapa Guerrero  
Notas a los Estados Financieros / Notas de Desglose

Fecha: 30/Jun/2018

Notas al Estado de Situación Financiera  
Activo

Bienes Muebles e Inmuebles e Intangibles

Estimaciones y Deterioros

Para el Periodo del 01/Ene/2018 al 30/Jun/2018

| Cuenta  | Importe      | Criterio para la determinación de las estimaciones   | Observaciones |
|---|--------------|--|---------------|
| 1-1-6-1-1 - (Estimación para Cuentas Incobrables por Cobrar a Corto Plazo)  | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-1-2 - (Estimación para Cuentas Incobrables por Deudores Diversos a Corto Plazo)   | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-1-3 - (Estimación para Cuentas Incobrables por Ingresos por Recuperar a Corto Plazo)  | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-1-4 - (Estimación para Cuentas Incobrables por Préstamos Otorgados a Corto Plazo)   | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-1-5 - (Otras Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo)              | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-2-1 - (Estimación por Deterioro u Obsolescencia de Mercancías para Venta)   | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-2-2 - (Estimación por Deterioro de Mercancías Terminadas)   | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-2-3 - (Estimación por Deterioro de Mercancías en Proceso de Elaboración)  | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-2-4 - (Estimación por Deterioro de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción)                                 | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-2-5 - (Estimación por Deterioro de Almacén de Materiales y Suministro de Consumo)   | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-1-6-2-6 - (Estimación por Deterioro de Inventarios de Bienes Muebles o Servicios)   | \$0.00       | Prescripción o la notaría imposibilidad práctica de su cobro                                 | No Aplica     |
| 1-2-6-1-1 - (Depreciación Acumulada de Viviendas)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-1-2 - (Depreciación Acumulada de Edificios no Residenciales)  | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-1-3 - (Depreciación Acumulada de Otros Bienes Inmuebles)  | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-1 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura de Carreteras)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-2 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura Ferroviaria y Multi modal)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-3 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura Portuaria)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-4 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura Aeroportuaria)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-5 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura de Telecomunicaciones)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-6 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura de Agua Potable, Saneamiento, Hidro - Agrícola y de Control de Inundaciones) | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-7 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura Eléctrica)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-8 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura de Producción de Hidrocarburos)  | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-2-9 - (Depreciación Acumulada de Infraestructura de Refinación, Gas y Petroquímica)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-3 - (Depreciación Acumulada de Muebles)   | \$670,805.38 | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-4 - (Deterioro Acumulado de Activos Biológicos)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |
| 1-2-6-5 - (Amortización Acumulada de Activos Intangibles)   | \$0.00       | Uso y tiempo conforme a las normas emitidas por el Consejo Nacional de Amortización Contable | No Aplica     |

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y su notas son razonablemente correctos, verídicos y son responsabilidad del emisor

Autorizó.  
Presidente Municipal Constitucional  
Amalia Mora Eguiluz

Revisó.  
Síndico Procurador Municipal  
Osciel Luviano Rodríguez

Elaboró.  
Tesorero Municipal  
Jorge Baza Castillo